

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLÈRDOLA Y CÀRITAS INTERPARROQUIAL DE VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Olèrdola, 2 de diciembre de 2013

REUNIDOS:

De una parte el señor José Tort y Miralles, alcalde del Ayuntamiento de Olèrdola, quien obra en nombre y representación de dicha Corporación.

Y por otra parte Mossèn Jaume Berdoy y Alemán, mayor de edad, con DNI. núm. 38712714-B, como rector de la Parroquia de Santa María de Vilafranca del Penedès.

Ambas partes, en sus respectivas representaciones

EXPONEN:

Dado que el Ayuntamiento de Olèrdola trabaja en la línea de fomentar la participación ciudadana en general y, en particular, la de las instituciones que tienen como objetivo principal la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

La misión de Càritas es resultado de la doctrina social de la [Iglesia](#) , centrando sus actividades en la dignidad de la persona humana.

Càritas es una organización dedicada al combate de la [pobreza](#) , de la exclusión, de la intolerancia y de la [discriminación](#) , habilita a las personas en la pobreza a participar los asuntos que afectan directamente sus vidas, y además intercede por ellos en los foros nacionales e internacionales. Es constantemente presente en las comunidades antes, durante y después de las crisis.

Dada la coincidencia en los objetivos y la voluntad de colaboración manifestada, ambas instituciones acuerdan establecer un convenio con el deseo de coordinar las respectivas actividades y sumar sus esfuerzos.

A tal efecto se pactan las siguientes

CLÁUSULAS:

El Ayuntamiento de Olèrdola aportará a Càritas una cantidad económica anual como apoyo a los gastos de funcionamiento y que será revisada anualmente.

La entidad mantendrá vínculos de colaboración con los recursos públicos.

Càritas se compromete a seguir priorizando sus tareas de sensibilización y apoyo a las familias.

Càritas presentará a finales de año una memoria de actividades y la justificación del importe de la subvención al Ayuntamiento de Olèrdola

El presente convenio estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2013 siendo la cantidad aportada por el Ayuntamiento de € 550.00 para este año 2013.

El presente convenio será prorrogable por el plazo de un año con un máximo de cuatro anualidades, si ninguna de las dos partes muestra su disconformidad en el tiempo previo de un mes antes de su finalización.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Josep Tort y Miralles Mossèn Jaume Berdoy y Alemán

Alcalde - Presidente Rector de la Parroquia de Santa María de Vilafranca del Penedès



Texto original en catalán:

El present conveni serà vigent fins el dia 31 de desembre de 2013 sent la quantitat aportada per l'Ajuntament de 550,00€ per aquest any 2013.

[+ Proponer una traducción mejor](#)